



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 030 -2020-G.R.  
AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM**



Chachapoyas, 23 de setiembre del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 765-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT, el Informe N° 362-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de LA Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 017-2017-EF/77.15, del 24 de enero de 2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29 de marzo de 2007 y 08 de abril de 2009, respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 765-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 16 de setiembre del 2020, el Director (e) de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, solicita al Director Ejecutivo la suma de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 Soles) para gastos notariales y registrales de presentación del expediente técnico legal del predio asignado como Calula – Luya N° 079.

Que, mediante Informe N° 362-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A de fecha 22 de setiembre del 2020, el Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora solicita de forma urgente un encargo a nombre de la responsable de Tesorería para que realice los pagos, previa coordinación con el área usuaria, esto en razón a que los montos solicitados no son posibles de cubrir con la caja chica; recomendando la proyección del acto resolutivo de forma inmediata.

Que, estando a lo señalado y en uso de las atribuciones conferidas, el Jefe de la Unidad de Administración, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, contando con las visaciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora de PROAMAZONAS y el Asesor Legal Externo.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/. 550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 Soles), que serán destinados íntegra y exclusivamente para realizar los pagos notariales y registrales concernientes al predio asignado como Calula – Luya N° 079.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER** la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre de la **Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar**, quien asume la





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 030 -2020-G.R.**  
**AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM**



*responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuentas a los tres días hábiles posteriores a la conclusión de la actividad materia del encargo.*

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y a la **Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar**, para los fines de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS  
Unidad de Administración

CPC JAIME REYNA GHUQUIPONDO  
JEFE